

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigésimo Segundo Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2024", solicitado por el Área de Medio Ambiente, por importe de 3.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Delegado de Economía y Hacienda, por delegación de la Junta de Gobierno Local". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Vigésimo Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNOLOCAL
o funcionario delegado





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2024 del Área de Sostenibilidad Medioambiental.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

Código Seguro De Verificación	sYtWc9FIN4dJ4NksE6B8DQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	08/04/2024 14:10:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sYtWc9FIN4dJ4NksE6B8DQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asunto: P.T.C. 2024/04

En relación a la Petición de Transferencia de Crédito (P.T.C.) que se solicita, le informo que vistos los créditos disponibles a fecha de hoy, se estima que en la aplicación presupuestaria 21.3115.22199 PAM 6014 "Otros Suministros", son insuficientes para la contratación de materiales del Colegio Oficial de Veterinarios necesarios para los animales alojados en el Centro de Protección Animal (CEPAM), y cuyo considerable aumento producido por el sacrificio 0 tras la aplicación de la Ley 7/2023 (Protección y bienestar de los animales) ha roto presupuestariamente las previsiones estimadas, por lo que se hace necesario aumentar en 3.000,00 € dicha aplicación, y disminuir por el mismo importe la 21.3115.21200.6902 "Reparación de edificios", ya que este año contamos con la aprobación de un proyecto para las mejoras en construcciones del CEPAM financiado por el capítulo VI. Esta disminución no perturba el buen funcionamiento de los Servicios.

Este gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente para su realización.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Vº Bº
LA CONCEJALA DELEGADA DE
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

SR. TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.
D. Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	SnlofNWjgorHVBwi466mdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	08/04/2024 10:48:59
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	08/04/2024 10:37:54
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SnlofNWjgorHVBwi466mdQ==	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024

PTC
04/2024

ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA: SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Partida que se propone SUPLEMENTAR

CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	3115	22199	6014	3.000,00 €

Partida/s que se propone/n DISMINUIR

CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	3115	21200	6902	3.000,00 €
TOTAL DISMINUCIONES				3.000,00 €

Documentos que se adjuntan

- * Informe justificativo
- * RC 220240014769

Observaciones del Servicio de Gestión Contable

Observaciones del Área de Fiscalización

LA CONCEJALA DEL AREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS
--	--	--	----------------------------------

FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE

01 FORMULARIO PTC 04-2024

Código Seguro De Verificación	6sLtILhEcCtYeN4h45NgFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	08/04/2024 11:52:12
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6sLtILhEcCtYeN4h45NgFw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	pySMJ04Fbjr3AJmqcT1FHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	08/04/2024 14:10:19
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pySMJ04Fbjr3AJmqcT1FHQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente: **2024/04 PTC**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
21	3115	21200	22024010095	3.000,00	
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON					

Importe	Importe EUROS
TRES MIL EUROS.	3.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RETENCIÓN PARA PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE CREDITO A LA APLICACION 21.3115.22199. PAM 6014. PTC 2024/04

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240014769**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **08/04/2024**

Código Seguro De Verificación	f1ildVeIoEGXT3eKxDgx5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	08/04/2024 10:44:15
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f1ildVeIoEGXT3eKxDgx5A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 22 PTC 2024

Fecha: 08/04/2024

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 22 EXPTE PTC 2024 MEDIOAMBIENTE

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	21 3115 22199 OTROS SUMINISTROS			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			3.000,00	
G	21 3115 21200 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-3.000,00	

Suma Total



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 20º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- *Expediente de modificación presupuestaria.*

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias a petición del Área de Sostenibilidad Medioambiental, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación que se detallan en el apartado segundo del presente informe, para la contratación de materiales del Colegio Oficial de Veterinarios necesarios para los animales alojados en el Centro de Protección Animal (CEPAM), y cuyo considerable aumento producido por el sacrificio cero tras la aplicación de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, ha roto presupuestariamente las previsiones estimadas.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- *Aplicaciones presupuestarias.*

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS					0,00
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	DESCRIPCIÓN	
2024 21 3115 22199 6014			3.000,00	OTROS SUMINISTROS	
2024 21 3115 21200 6902			-3.000,00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CONS	

TERCERO.- *Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.*

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al

Código Seguro De Verificación	Hxh/KRp8G0ACy/aQjOr08g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	10/04/2024 11:47:02
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Hxh/KRp8G0ACy/aQjOr08g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 se deben considerar activas las reglas fiscales.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- *Órgano competente.*

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- *Conclusión.*

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	Hxh/KRp8G0ACy/aQjOrO8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	10/04/2024 11:47:02	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Hxh/KRp8G0ACy/aQjOrO8g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



INFORME:

Asunto: Vigésimo Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Medio Ambiente, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Vigésimo Segundo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2024, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 20.000,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	25aDDpryJOAHGALOWayg+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	10/04/2024 13:39:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/25aDDpryJOAHGALOWayg+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

